

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 833

Se tiene que, a través de correo institucional del despacho, la demandante ONEIRA SILVA CHILITO solicita que se efectúe a su favor el pago del depósito judicial constituido dentro del presente proceso por la demandada PORVENIR S.A. por concepto de costas procesales.

Consideraciones:

Se tiene que PORVENIR efectuó la consignación de la suma de \$887.803,00 por concepto de costas procesales fijadas en su contra a favor de la demandante.

A órdenes del Juzgado se encuentra el siguiente depósito judicial:

Número de Depósito Judicial	Valor
469180000637029	\$887.803,00

Por lo que, una vez ejecutoriado el presente Auto, se expedirá orden de pago del referido depósito judicial a favor de la demandante ONEIRA SILVA CHILITO identificada con la CC. 25.310.953, el cual puede ser cobrado por su beneficiaria presentando sudocumento de identidad en cualquier sucursal del banco agrario del país.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

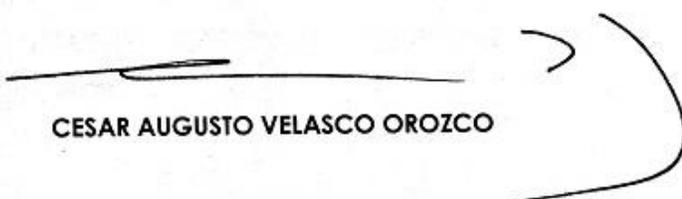
EXPEDIR orden de pago del siguiente depósito judicial:

Número de Depósito Judicial	Valor
469180000637029	\$887.803,00

A favor de la demandante ONEIRA SILVA CHILITO identificada con la CC. 25.310.953, el cual puede ser cobrado por su beneficiaria presentando su documento de identidad en cualquier sucursal del banco agrario del país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO